

que decreta su expulsión del territorio nacional, en cuyas actuaciones, y una vez transcurrido el plazo concedido al recurrente para interponer el recurso en forma, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: «La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Marcos Fidel Mejías Escaño. Notifíquese la presente resolución al recurrente mediante edictos, por ser desconocido su domicilio. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección».

Y para que sirva de notificación a don Marcos Fidel Mejías Escaño, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 5 de febrero de 1998.—El Secretario.—10.191-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 1.602/1997, a instancias de doña Buasa Dunia, contra la resolución de la Delegación de Gobierno de Madrid que decreta su expulsión del territorio nacional, en cuyas actuaciones, y una vez transcurrido el plazo concedido a la recurrente para interponer el recurso en forma, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: «La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por doña Buasa Dunia. Notifíquese la presente resolución a la recurrente mediante edictos, por ser desconocido su domicilio. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección».

Y para que sirva de notificación a doña Buasa Dunia, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 5 de febrero de 1998.—El Secretario.—10.190-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ahmed Essanoussi, de nacionalidad marroquí, y con domicilio en la calle Rosendo, 13, de Santomera (Murcia), y actualmente en ignorado paradero, contra resolución de la Dirección General de Migración que le denegaba permiso de trabajo y residencia, por el presente se requiere al mencionado recurrente para que en el plazo de diez días, desde esta misma fecha, interponga recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, o bien designando a dichos profesionales mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección. Se apercibe al recurrente que de no verificarlo en el plazo indicado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de febrero de 1998.—El Secretario.—11.345-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.477/1994, interpuesto por don Mohamed Mazouzi, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G-267.875, con domicilio en Pozo Estrecho, Cartagena, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas reso-

luciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohamed Mazouzi, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en la calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de febrero de 1998.—El Secretario.—11.343-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por medio del presente edicto,

Hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 2.872/1996, a instancias de doña María Yolanda Bugidos Fernández Montes, contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz, en cuyas actuaciones, y una vez transcurrido el plazo concedido a la recurrente para interponer el recurso en forma, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: «La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por doña María Yolanda Bugidos Fernández Montes. Notifíquese la presente resolución por edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», por ser desconocido el domicilio de la recurrente. Una vez firme la presente resolución archívense las actuaciones sin más trámite, previa anotación en los libros de registro. Contra el presente auto cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección».

Y para que sirva de notificación a doña María Yolanda Bugidos Fernández Montes, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 17 de febrero de 1998.—El Secretario.—10.189-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.275/1994, interpuesto por don Mohamed El Amrani, provisto de NIE número X-1459894-S, con último domicilio en calle Bergantín Caufraligan, 7, bajo, El Masnou (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mohamed El Amrani, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo de Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Mohamed El Amrani, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 19 de febrero de 1998.—El Secretario.—11.169-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 324/1997, interpuesto por don Larbi Fribak, con último domicilio en calle Victor Nabal Potro, 4, 3, El Escorial (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Larbi Fribak, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo de Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Larbi Fribak, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 19 de febrero de 1998.—El Secretario.—11.176-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.284/1994, interpuesto por don Tarek Fahmy Moursy Ahmed, provisto de NIE número X-1433441-N, con último domicilio en calle Sancho Abarca, 1, Abazusa (Navarra), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Tarek Fahmy Moursy Ahmed, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo de Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Tarek Fahmy Moursy Ahmed, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 19 de febrero de 1998.—El Secretario.—11.173-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.954/1994, interpuesto por don Ahmed Zannouti, provisto de NIE número X-1455513-G, con último domicilio en calle Barahundillo, 2, Murcia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Ahmed Zannouti, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo de Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Ahmed Zannouti, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 19 de febrero de 1998.—El Secretario.—11.175-E.